

 MUNICIPIO DE PIEDECUESTA	RESOLUCION QUE ORDENA LA APERTURA	Código F-GA-097
		Versión: 0.0
		Página 1 de 5

RESOLUCIÓN No. P 103-2023
(01 de junio de 2023)

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO
PROCESO No. OAP-CM-002-2023

EL JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACION DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA,
En uso de sus facultades legales, y en especial las que le confiere la resolución 172 de 2022 y

CONSIDERANDO:

1. Que el MUNICIPIO DE PIEDECUESTA por intermedio de la OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN realizó la publicación en el portal único de contratación del Estado del estudio del sector económico, estudio previo de conveniencia y oportunidad, estudio de mercado, proyecto de pliego de condiciones, y aviso de convocatoria pública, del presente CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO PROCESO No. OAP-CM-002-2023, en los términos de la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas aplicables.
2. Que al no observarse causal alguna de invalidez o nulidad de lo actuado, y existiendo la necesidad de continuar con el trámite del presente proceso de selección, es procedente expedir el acto administrativo de apertura, en los términos del Decreto 1082 de 2015, para lo cual se identifican los siguientes aspectos:
- A. Objeto de la contratación a realizar: CONSULTORIA PARA LA REVISION GENERAL DE LA ESTRATIFICACION URBANA Y CENTROS POBLADOS (ETAPAS 2 Y 3) Y ACTUALIZACION DE LA ESTRATIFICACION RURAL DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA – SANTANDER

B. Modalidad de selección: CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO.

C. CRONOGRAMA.

El cronograma del proceso es el establecido a través de la plataforma del SECOP 2.

NOTA: De conformidad con el decreto municipal 005 de 2020 el día sábado es hábil para efectos de contratación en el municipio de Piedecuesta, en el horario de 07:00 a.m. hasta 01:00 p.m.

Cualquier modificación a las fechas contenidas en esta cronología se efectuará mediante adenda suscrita por el JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACION, y se comunicará a los proponentes a través de la publicación de la misma en el portal único de contratación del estado SECOP 2, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

A. Lugar de consulta estudios previos, anexos técnicos y pliego de condiciones.

- Dirección Portal Único de contratación SECOP 2.

B. Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Debe señalarse que el municipio de Piedecuesta, cuenta con recursos disponibles para adelantar el presente proceso, con cargo al Presupuesto de Rentas y Gastos de la vigencia fiscal 2023, de acuerdo con la información consignada en la plataforma SECOP 2.

C. Convocatoria a veedurías Ciudadanas: El MUNICIPIO DE PIEDECUESTA CONVOCA a los VEEDORES CIUDADANOS para que realicen el control social en las etapas precontractual, contractual y post-contractual del presente proceso.

D. Limitación a Mipymes. Este proceso no se encuentra limitado a mipymes.

Por lo expuesto,

COPIA CONTROLADA

 MUNICIPIO DE PIEDECUESTA	RESOLUCION QUE ORDENA LA APERTURA	Código F-GA-097
		Versión: 0.0
		Página 2 de 5

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO PROCESO No. OAP-CM-002-2023, cuyo OBJETO es: **CONSULTORIA PARA LA REVISION GENERAL DE LA ESTRATIFICACION URBANA Y CENTROS POBLADOS (ETAPAS 2 Y 3) Y ACTUALIZACION DE LA ESTRATIFICACION RURAL DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA – SANTANDER**

ARTICULO SEGUNDO: Continuar con las etapas del proceso señaladas en el cronograma anterior.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Piedecuesta, a los 01 días del mes de junio de 2023.

(Original Firmado)
CESAR TOLOZA NÚÑEZ
Jefe Oficina Asesora De Planeación